



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/CN.3/7
17 de agosto de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión Permanente de Cooperación
Económica entre Países en Desarrollo
Segundo período de sesiones
Ginebra, 14 de noviembre de 1994
Tema 2 del programa provisional

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Programa provisional y anotaciones al programa provisional

Nota de la secretaría de la UNCTAD

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Fortalecimiento de la integración regional y subregional y fomento de la cooperación interregional, y promoción y expansión del comercio entre los países en desarrollo.
4. Examen de los principales acontecimientos en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo, incluidas las consultas regulares y el apoyo técnico, la asistencia y el fomento de las capacidades técnicas.
5. Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión Permanente.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe de la Comisión Permanente a la Junta de Comercio y Desarrollo.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Elección de la Mesa

El artículo 18 del reglamento de las comisiones principales de la Junta de Comercio y Desarrollo dispone que: "Al comienzo de la primera sesión de cada período ordinario de sesiones, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, que integrarán la Mesa de la Comisión. En la elección para estos cargos se tendrán debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa". Además, el artículo 19 dispone que "la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros, que comprenderán cuatro miembros de los Grupos A y C combinados, dos miembros del Grupo B y un miembro del Grupo D, siendo estos Grupos los mencionados en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada".

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

La Comisión Permanente aprobó en su primer período de sesiones (11 a 15 de enero de 1993) el programa provisional que figura en la sección 1 1/. Conforme a lo previsto en el calendario de reuniones de la UNCTAD, la Comisión Permanente dispondrá de cinco días hábiles del 14 al 18 de noviembre de 1994. En la primera sesión, el 14 de noviembre de 1994, el Oficial Encargado de la UNCTAD o su representante hará una declaración de apertura a la que seguirá la presentación de los temas 3 y 4 y el debate general sobre esos temas. Se sugiere que el resto del lunes 14 de noviembre y el martes 15 de noviembre de 1994 se dediquen a deliberaciones en el marco del tema 3 del programa. Los temas 4 y 5 del programa pueden examinarse a partir del miércoles 16 de noviembre y los debates en torno a ellos podrían seguir hasta el final de la sesión de la mañana del jueves 17 de noviembre. Seguidamente debería dedicarse tiempo a la preparación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas del proyecto de informe que ha de presentarse a la sesión plenaria el viernes 18 de noviembre de 1994. Durante todo el período de sesiones habrá servicio de interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas según es práctica corriente.

1/ Informe de la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo sobre su primer período de sesiones, celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 11 al 15 de enero de 1993 (TD/B/39(2)/16 - TD/B/CN.3/5, anexo I).

Tema 3 - Fortalecimiento de la integración regional y subregional y fomento de la cooperación interregional, y promoción y expansión del comercio entre los países en desarrollo

Al objeto de prestar asistencia a la Comisión Permanente en sus deliberaciones sobre este tema, la secretaría ha preparado un informe titulado "Fortalecimiento de la integración regional y subregional y fomento de la cooperación interregional, y promoción y expansión del comercio entre los países en desarrollo" (TD/B/CN.3/8). El informe está dividido en tres capítulos: el capítulo I proporciona un examen general de las iniciativas adoptadas en los últimos años para fortalecer la integración regional y subregional y la cooperación interregional entre los países en desarrollo, como es la cooperación en esferas tales como la industria, la inversión, el dinero y las finanzas, la infraestructuras y las cuestiones políticas; el capítulo II examina y analiza los principales problemas y obstáculos para el fortalecimiento de la integración económica y la expansión comercial dentro de las agrupaciones; el capítulo III expone las principales cuestiones de política y las recomendaciones de acción en materia de políticas comerciales y servicios de apoyo al comercio, transporte, marco institucional y apoyo exterior.

Tema 4 - Examen de los principales acontecimientos en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo, incluidas las consultas regulares y el apoyo técnico, la asistencia y el fomento de las capacidades técnicas

Al objeto de asistir a la Comisión Permanente en sus deliberaciones sobre este tema, la secretaría ha preparado un informe titulado "Examen de los principales acontecimientos en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo, incluidas las consultas regulares y el apoyo técnico, la asistencia y el fomento de las capacidades técnicas" (TD/B/CN.3/9). El informe examina los últimos acontecimientos destacados ocurridos desde mediados de 1992 en las esferas del comercio Sur-Sur; la integración y la cooperación económicas a nivel interregional, regional y subregional; la cooperación monetaria y financiera; y la asistencia técnica a la CEPD.

Por lo que respecta a las consultas regulares entre la comunidad de donantes, las agrupaciones internacionales, regionales y subregionales y los participantes en los programas y proyectos de CEPD, el primer período de sesiones de la Comisión Permanente decidió que la Comisión examinara el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, que había de reunirse del 27 de junio al 1º de julio de 1994, con miras a determinar programas, proyectos y medidas que merecieran apoyo internacional ^{2/}. En cumplimiento de esta decisión, se da traslado a la Comisión Permanente del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos (TD/B/CN.3/6 - TD/B/CN.3/GE.1/5).

^{2/} TD/B/39(2)/16 - TD/B/CN.3/5, párr. 42.

Tema 5 - Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión Permanente

Al establecer el programa provisional de su tercer período de sesiones, la Comisión Permanente tal vez desee tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) En el párrafo 71 del Compromiso de Cartagena se acordó que "Las comisiones permanentes deben estar preparadas para asistir a la Junta en el eficaz cumplimiento de sus funciones. La labor y los programas de las comisiones permanentes deberán organizarse de manera que atraigan la asistencia de altos funcionarios responsables de la política en los sectores respectivos". Además, en el párrafo 75 se dispone que "Las comisiones se reunirán con la frecuencia que decida la Junta y sus reuniones tendrán una duración de cinco días o menos";
- b) En el programa indicativo de reuniones de la UNCTAD para 1995, está previsto que el tercer período de sesiones de la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo se celebre del 27 de noviembre al 1º de diciembre de 1995;
- c) En el presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 1994-1995, se prevé que la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo examine informes sobre:
 - i) cooperación empresarial así como cooperación en los planos monetario, financiero y de las inversiones; ii) un examen de los principales acontecimientos en el ámbito de la cooperación económica entre los países en desarrollo, incluidas las actividades ordinarias de consulta, apoyo técnico, asistencia y capacitación; y iii) el informe al noveno período de sesiones de la Conferencia sobre la labor de la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo y sugerencias sobre medidas complementarias.

Tema 6 - Otros asuntos

En el marco de este tema, las delegaciones tal vez deseen suscitar cuestiones no incluidas en otros temas anteriores.

Tema 7 - Aprobación del informe de la Comisión Permanente a la Junta de Comercio y Desarrollo

El informe de la Comisión Permanente sobre su segundo período de sesiones será examinado por la Junta de Comercio y Desarrollo en la reunión ejecutiva previa a la segunda parte de su 41º período de sesiones.
